



**SELLO QUARTO·VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUAREN  
TA Y DOS**

Case el Anuncio  
del vino. y continúe  
la Cobranza de la De  
cima

El Señor Conde de Peñaranda manifestó a esta Ciudad, como en fuerza  
de esta representación, que se hizo al Ex.<sup>mo</sup> Señor D.<sup>ño</sup> J.<sup>do</sup> del Camp.  
de M.<sup>o</sup>, en nueve de Mayo, solicitando el alivio del repartimiento de la  
Decima, exigiendo la mitad de su importe, por medio de los avitajes  
de un R.<sup>o</sup> en arrova de vino, y medio en fanega de Molienda, se con-  
sintió el permiso de su Ex.<sup>ta</sup> Como se acredita esta orden, con fecha  
de diez y siete de dicho mes de Mayo del año pasado, que vino en  
este Ayuntamiento. y en su virtud se providencio la imposición del referido  
Real en arrova de vino, además del que cobrarse viene, para la obra  
del puente, disponiendo a otras providencias, sobre el modo de establecer  
el de Molienda, y no obstante las que se han tomado, por medio de  
dichos Cavalleros Comisarios, han transcurrido cerca de tres  
meses, sin poderse lograr otra el modo, y vencer las dificultades, q.  
ocurren haciéndose quales imperables cada día, a que se llega lo-  
corto rendir, que en lo guatas meses corridos desde primero de Octubre  
ha producido dho avitaje de vino, según lo que ha manifestado el  
Sr. D. Juan. Co. Hernandez, Almirante. Depuutado, y el General Clamor  
de la Ciudad, con la imposición de dho avitaje, que no pueden que en el  
caso de hacerse establecido en tiempo producir la mitad, de lo que se  
ha guarenta y tres mil R.<sup>os</sup> que tocan a esta jurisdicción, siendo pue-  
ro despues de tanto a favor, proceder a la Cobranza de nuevo repar-  
timiento, en Cuyo termino, se halla en el. con las excepciones de  
vez, que ha recibido, para el mayor efecto pago de esta Contribucion  
motivos todos, que se peticionen la imposición, de que esta Ciudad  
haya supeditado el impuesto de un Real en arrova de vino, y que no